



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 000351

LITUECHE, 21 MAR 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- La licitación pública ID 1743-113-LE 15, para la contratación de personal de prestación de servicios para la ejecución de programas sociales y su adjudicación.
- La renuncia voluntaria de la Sra. Gladys María Orellana Mori, RUT N°12.366.269-5, a la función de Apoyo Programas Sociales Y Adulto Mayor Subprograma Adulto Mayor.
- Que es imprescindible realizar la contratación para el personal de apoyo administrativo para la continuidad del programa en referencia.
- El decreto N°266 de fecha 26 de febrero de 2016, que llama a licitación pública ID 1743-30-L116.
- La solicitud de feriado legal del administrador municipal y la necesidad de realizar la evaluación de las ofertas.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFIQUESE LA COMISION DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA para la contratación de un Apoyo Administrativo Programa Sociales, año 2016. Id 1743-30-L116

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales de los cargos que se señalan o a los funcionarios que subrogan dichos cargos.

- Director de Desarrollo Comunitario
- SECPLAC
- Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 Laura Uribe Silva
 Secretaria Municipal


 Irene Acuña Echeverría
 Alcalde

RAR/LUS/RAV/CSM
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF